

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 66 /16.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de febrero de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.783/14, caratulado “MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014 – SAF 71 - HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON – F.F. 113 y 476 – PLAN NACER CHUBUT – Cta.Cte. N°200854/9”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 – SAF 71 – Fuentes de Financiamiento 113 y 476 – HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON;

Que con fecha 16 de Febrero de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014 del **HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON – SAF 71 – Fte.Fto. 113 y 476 – PLAN NACER**, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON ONCE CENTAVOS (\$ 234.893,11).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES